

## Obligan al legislativo a que regule la publicidad gubernamental



La sentencia de la Suprema Corte de Justicia que ordena al Congreso regular la publicidad gubernamental es histórica y representa un parteaguas en la defensa de los derechos humanos.

Así lo manifestó el Ministro Arturo Zaldívar, autor del fallo que fue aprobado ayer por la Primera Sala de la Corte cuatro votos contra uno, y que da al Congreso de la Unión hasta abril del próximo año para emitir la ley reglamentaria sobre el gasto de comunicación social de los gobiernos federal y estatales.

"Es muy trascendente, sin duda histórica, porque es la primera vez que en nuestro País, a través de un amparo, la Corte ordena al Poder Legislativo que emita una legislación a la que está obligado en términos de la Constitución", dijo Zaldívar al final de la sesión. "Es un parteaguas en la defensa de los derechos humanos de toda la ciudadanía, porque por primera vez hay un medio al alcance de todos los ciudadanos para obligar a los poderes legislativos a que cumplan con la Constitución", agregó.

El Ministro recordó que la Corte ya ha reparado en el pasado omisiones legislativas de Congresos locales, pero mediante controversias constitucionales, que sólo los órganos de Estado pueden promover.

En este caso, la Constitución ordena desde febrero de 2014 reglamentar el tema de propaganda oficial, pero el Congreso ha hecho caso omiso del artículo transitorio de la reforma política que le daba hasta abril de ese año para emitir la ley.

Casi cuatro años después, el Congreso no ha expedido la ley, y los gobiernos federal y estatales siguen rebasando lo autorizado en sus presupuestos.

La asociación Fundar estima en casi 70 mil millones de pesos el gasto que tendrá el Gobierno federal durante todo el sexenio en este rubro, mientras que el IMCO informó que los gobiernos estatales ejercieron y 9 mil 500 millones sólo en 2016.

Zaldívar rechazó especular sobre un eventual incumplimiento del Legislativo al amparo otorgado ayer a la organización Artículo 19, que en teoría puede llevar a la destitución y consignación penal de los presidentes de ambas Cámaras, si la ley reglamentaria no ha sido expedida al final del último periodo de sesiones de la actual Legislatura.

"Lo lógico, racional, deseable y acorde con la Constitución es que el Poder Legislativo cumpla con la sentencia de la Corte", dijo Zaldívar.

"El Legislativo, para cumplir con la Constitución, tiene que cumplir con esta sentencia. Yo exhorto al Legislativo a que cumpla esta sentencia, no me gustaría hablar en este momento de incumplimientos", agregó.

La decisión de ayer de la Corte sienta precedente para reclamar al Congreso federal y estatales la emisión de leyes por vía del amparo, siempre y cuando exista un mandato Constitucional expreso para que lo hagan.